



MAT.: APRUEBA Y ORDENA LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.-

ALGARROBO, 17 MAY 2022

DECRETO N° P 1934



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 63°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N°0947 de fecha 18.04.2022; Modifica Decreto Alcaldicio N°33 de fecha 05.01.2022, que establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Memo 151 de fecha 0.3.05.2022 enviado por la Srta. Verónica Cueto, Memo 62 de fecha 02.05.2022 enviado por el Sr. Cesar Corvalan, Memo 17 de fecha 06.05.2022 enviado por el Sr. Cesar Corvalan, Memo 11 de fecha 13.05.2022 enviado por el Sr. Jose Yáñez Maldonado, enviados al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, a **contar del 01 al 30 de abril 2022**, a los funcionarios que según se detallan a continuación adjunto.

Seguridad Publica – Ciudadana

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	Cueto Cueto Verónica	8	7	

Inspecciones Generales

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	Sepúlveda Rafael	14		6

Luminarias

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	Peña Luis	16	40	35
2	Figueroa Claudio	14	40	50

- II. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, a **contar del 01 al 30 de abril 2022**, a los funcionarios que según se detallan a continuación adjunto.

Tesorería

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	Arcaya Tapia Ignacio	11		2

- III. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, a **contar del 01 al 30 de abril 2022**, a los funcionarios que según se detallan a continuación adjunto.

Administración

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	Aranda Aranda Luis			4
2	Robles Samuel			22

- IV. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, a **contar del 01 al 30 de abril 2022**, a los funcionarios que según se detallan a continuación adjunto.

Alcaldía

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	Peña Samuel	13		8

- V. Los Funcionarios Municipales señalados precedentemente deberán presentar Informe Mensual, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.
- VI. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.02.004-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Contrata y a la cuenta presupuestaria 21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Planta del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CESAR CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

CCS/PMM/UC/PYU/ipp.

DISTRIBUCIÓN:
 > RR.HH.
 > Archivo.

FECHA RECEPCIÓN: 17 MAY 2022

FECHA SALIDA: 17 MAY 2022

OBSERVACIÓN N° 081/2022

17 MAY 2022

1934

LUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

